

RES. CACFJ N°: 18/2008

Buenos Aires, 14 de Abril de 2008.

VISTO:

La Res. CACFJ N° 007/2008 que instituyó el Premio Formación Judicial 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución se ordena la publicación de las obras ganadoras.

Que es necesario reproducir con la mayor fidelidad el texto de los trabajos premiados, para respetar el derecho moral de sus autores a la identidad de su obra.

Que al requerir la cotización de la publicación a la Editorial Eudeba se omitió incluir las tareas de corrección.

Que la corrección de textos es una tarea compleja y el Centro de Formación Judicial no cuenta con personal especializado para realizar la misma, lo que ha provocado demoras en la aprobación de las pruebas previas a la impresión.

Que dado el monto presupuestado para la publicación y la conveniencia de que las tareas de corrección sean realizadas por personal vinculado a la editorial, se solicitó a ésta una ampliación del presupuesto, que incluyera dicha actividad.

Que Eudeba ha cotizado la tarea de corrección en un monto total de \$ 810, que se considera ajustado y dentro de los límites autorizados para solicitar adicionales.

Que por los motivos expuestos y atento al tiempo transcurrido desde el dictado de la Res. CACFJ N° 052/07 que otorgó los premios, corresponde aprobar el presupuesto adicional por tareas de corrección y requerir su ejecución.

Que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial dictó la Disp. SE - CFJ N° 011/08, que aprobó el presupuesto adicional para las tareas referenciadas en el párrafo anterior, ad referéndum de lo que resuelva oportunamente este Consejo Académico.

Toda vez que los argumentos esgrimidos son razonables, corresponde ratificar la Disposición SE - CFJ N° 011/08.

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

RES. CACFJ N°: 18/2008

Art. 1º: Ratifícase la Disposición SE-CFJ CMCABA N° 011/2008.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 18/2008

Oswaldo O. Otheguy

Jorge A. Franza

José O. Casás

Laura C. Musa